

Quillota, 21 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2054 /VISTOS:

1. Memorándum N°133 de 18 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes al Sr. Alcalde, en que solicita aprobar la siguiente patente profesional: CARLOS EDUARDO PACHECO FIGUEROA, RUT N° 13.331.848-8;
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 18 de enero de 2022;
2. MiSII, Nombre y razón social, documento emitido por SII, de 18 de enero de 2022;
3. MiSII, Direcciones Vigentes, direcciones vigentes por SII, de 18 de enero de 2022;
4. MiSII, Direcciones Vigentes, actividades económicas vigentes por SII de 18 de enero de 2022;
5. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada emitido por SII, de 17 de enero de 2022;
6. Título de Ingeniero Constructor de Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, N°1590/06 de 18 enero de 2022;
7. Boleta Electrónica de Esval de fecha emisión 05 de enero de 2022, se verifica propietario y dirección;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE la siguiente Patente Profesional:

- | | | | | |
|---|---|----------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | CARLOS EDUARDO PACHECO FIGUEROA. |
| 2 | - | R.U.T. | : | 13.331.848-8 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | PASAJE DESOLACIÓN N°1153, CONJUNTO HABITACIONAL PREMIO NOBEL, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | INGENIERO CONSTRUCTOR |
| 5 | - | CÓDIGO | : | 711003 |

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.
PVH/XVA/jlm.-